Domingo 25 de Diciembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1335

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.06
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA

REDACCION

SI FUERA OTRO

Quién?

El Nacional.

Si fuera otro no seria gallero, peleador, y no tendria, segun Sarmiento, gallos de mala ralea en su reñidero.

Y no seria tan voluble y tan mentiroso, y tendria algun crédito y alguna vez podria hallársele razon, con tal que supiera dorar un poco la píldora.

Pero siendo él quien es, siendo él,—el que ha mentido y sigue mintiendo, es necesario mantenerse dentro de ciertos límites y decirle: déjese de canalladas.

Esto es claro y correcto por aquello de á un gato le llamo gato y al pan pan y al vino vino.

Mientras que acusarlo, llevarlo ante la justicia, ponerlo en evidencia, hacerlo condenar por *impostura* seria darle una importancia social que no tiene, levantarlo sin querer hasta la altura de aquellos con quienes si le fuera permitido *hombrearse*,—nadie seria mas palaciego, ni mas adulon que él, todo lo cual puede probarse revisando la coleccion de sus escritos, mientras Dardo Rocha tuvo bastante influencia para «dar de comer al hambriento», no ejercitando una obra de misericordia sino porque asi convenia á sus intereses y el sacrificio no era nada grande desde que no disponia de lo propio,—qué decimos,—sino de lo ageno.

Acusarlo seria, en efecto, por lo dicho y un millon de razones que omitimos, un error.

Decirle sencilla y netamente «miente Vd.», no es mas que tratarlo como merece, sin riesgo ni molestia; porque como se sabe en el «elenco» de los enganchados de Alberú,—salvo uno que otro gallito del interior, provinciano sin mezcla, todos los otros son mestizos de poco aguante, á los que hay que ponerles púas postizas y que enderezarlos,—de lo contrario, para qué te quiero, piernas, es su divisa si los descubren no obstante la coleccion de caretas anónimas de que se sirven en sus interminables disfraces.

Con que asi no mas, «mienta Vd.» va lindo.

O no es mentir escribir una larga columna llena de consideraciones impertinentes, de reflexiones idem idem y sobre todo de una insulsez, como caldo de gallina flaca sin sal,—para decir con letras gordas de titulo que el viaje del Presidente de la República cuesta ya *400,000* pesos nacionales, reduciendo la cifra á la vieja moneda para herir,—es su intencion,—con la cifra de *diez millones* la imaginacion de los creyentes de la boca abierta y deducir de ahi que tenemos un gobierno de *tramposos?*

Que no se pagan las deudas, y se despilfarra la renta: es otra de sus cantinelas, y como consecuencia de ellas otra mentira. Y qué deudas no se pagan? Las de ejercicios vencidos. Y qué culpa tiene esta administracion de que hayan dejado créditos pendientes las administraciones anteriores?

El Presidente de la República y el Ministro de Hacienda han querido consolidar la deuda,—flotante,—que entre paréntesis no alcanza á *cuatro millones*, y el Congreso, ha dejado el proyecto pendiente para el año que viene. Y esa deuda deriva de Sarmiento, de Avellaneda, de Roca mismo—¿y entonces?

¿A qué no prueban, no que la jira presidencial cuesta á la hora de esta *diez millones* (!!) de la antigua moneda, ni cosa que á ello se acerque,—esto otro que es muchisimo mas sencillo y fácil de probar, porque tienen que ser hechos inevitablemente consumados: que la actual administracion no paga lo que debe «porque no quiere»; porque no tiene con qué?

Citen los créditos á pagar y demostraremos que lo que no se paga es porque adolece de alguna deficiencia administrativa.

Ahora,—en cuanto á eso de que no podemos tener *crédito* porque tenemos *deuda flotante*, jamás se escribió por un papel que la echa de *financista*, una pavada mayor.

Lo de que no tenemos crédito lo desmiente la Bolsa de Lóndres con sus cotizaciones; lo de la deuda flotante se contesta con esto: á ver citen un solo Estado en el mundo que no tenga *deuda flotante*.

O viven las naciones con el dia?

Que raza de charlatanes é impostores. Son como para darles... con un palo.

UN ELEMENTO CONOCIDO

Se agita el pensamiento de reconstituir el antiguo partido federal.

Reconstituirlo con los herederos de los nombres que sirvieron á la politica de Rosas ó sus proyecciones.

Los autores de la idea piensan en los nombres de Arana, de Victorica, de Saenz Peña, de Irigoyen, de Vela, de Navarro Viola, de Anchorena, de Garrigos, de Torres, de Insiarte, de Pereira, de Barra, de Saldias, de Nadal, de Marin, de Calvo, de Demaria y de muchos otros.

Se buscarán sus adhesiones y se hará su organizacion.

El pensamiento está en camino.

Para qué? Hasta los espiritistas, dicen ellos, tienen ó aspiran á una representacion social—¿por qué el viejo partido federal, que no acepta los crímenes de la mazorca, pero que venera los servicios prestados al pais por los hombres de entonces, no ha de tenerla en el gobierno?

Amigos de la libertad en todas sus manifestaciones, ¿por qué les hemos de prohibir á los federales que aspiren y trabajen por llegar al poder?

Sea bienvenido el nuevo partido, aunque tengamos que combatirlo y que vencerlo.

Que vengan las agitaciones políticas, aunque sean con bandera roja, que nuestra grandeza, nuestras libertades, nuestra gloria han nacido de esas agitaciones.

El marasmo del pueblo es la corrupcion y la muerte.

En el seno de la sociabilidad argentina caben todas las banderas, y aunque la bandera de la federacion no sea la nuestra, que se alze!

Probaremos con eso que hemos conquistado la verdadera libertad práctica y que entre nosotros, como en los Estados Unidos, hasta los Borbones pueden ser sociedad política.

ORFANDAD CON ACHE (H)

Dos sabios del último siglo hablaban juntos.

—No hay, decia uno de ellos, mas que un solo gran trágico en Francia.

—Soy de vuestra opinion, decia el otro. Uno solo, que sea rival del gran Esquilo; que pueda parangonarse con Sófocles y con Euripides.

—Seguramente, es el viejo Corneille, repuso el primero.

—Absolutamante no, replicó el segundo: no estoy de acuerdo con eso; es Voltaire.

Laboulaye dice que esto mismo sucede cuando se habla de Constitucion: que, cuando no se habla sino de la palabra todo el mundo está de acuerdo; pero que cuando se llega á la cosa, ya nadie se entiende. Y sigue discurriendo sobre este tema, que no hace al caso.

El cuento nuestro es otro.

Supongamos que dos escritores discutieran entre nosotros, teniéndolo á Sarmiento de oyente sobre quién es aquí el primer escritor, y que, como los dos sábios á que arriba aludimos, no concordáran.

Apostamos tres orejas, si las tuviéramos, á que Sarmiento zanjaba la dificultad (y esto que él no distingue entre los tiempos de dos verbos distintos, hecho con *ache* y echo sin *ache*, porque así como hay tocadores y cantores de oido, hay tambien literatos hechos con *ache*, á fuerza de dar palotadas como garrotazos, y caiga el que cayere)—apostamos, deciamos, á que Sarmiento zanjaba la dificultad cortando el nudo gordiano de aquesta manera:—Caballeros, no sean ustedesbárbaros; el primer escritor americano, el maestro de todos ellos soy yo, Domingo Faustino Sarmiento que lo dejé con la boca abierta á Thiers, no obstante que se me quedó dormido.

Poseido de este convencimiento, que es en una segunda naturaleza, lo que habria sido para Arquímedes el punto de apoyo, si lo hubiera encontrado, ha creido remover el cielo y la tierra, trastornar todas las ideas, cambiar todas las conciencias, hacer el *fiat lux* en la cuestion: «Nacionalizacion de los extranjeros» y hemos arribado, por toda conclusion, despues de una serie de articulos macizos como construccion de cal y canto, sin ninguna novedad arquitectónica, á una segunda edicion en las columnas de la prensa diaria, de unos libros muy raros que publicó en sus mocedades en los que, plagiando el estilo de Volney en las «Ruinas de Palmira», no mira á la humanidad de adelante para atrás, sino de atrás para adelante.

Y cree que todos sus libros dicen algo mas de lo que ya dijo el viejo don Vicente Lopez, en su cancion patria:

> *«Se levanta á la faz de la tierra*
> *Una nueva y gloriosa nacion»*

Y cree, porque se olvida de Rivadavia, que algo de lo que él ha escrito, nadie lo ha hecho, siendo así que los archivos nacionales estan llenos de las leyes y decretos dictados en tiempo de aquel estadista, — que ha sido el agua de Juvencio, en que Sarmiento se ha refrescado mas de una vez, cuando con su *verve* desenfrenada nos ha espetado algunas filipicas, tratándonos siempre al estricote, exactamente como los ha tratado á los italianos, á los cuales tanto debemos, ó como los tratara á los españoles, lo cual le valiera aquellas coplas conocidas por el Sarmienticidio; y todo esto, es decir, los zamarreos á los italianos, nada mas que porque en un pais de libre discusion, hásele ocurrido á algun diarista italiano no pensar que Sarmiento es el primer ingenio sud-americano.

Vds., los que esto están leyendo, no han de haber tenido la paciencia de tragarse, temeroso de una indigestion, las sendas columnas encabezadas con letras cubitales en *El Diario*, rellenas de sapos y culebras, de todo cuanto habia en el arca de Noé; pero nosotros, que casi nos hemos atorado con ellas, podemos decir y afirmar que no se ha exhibido nada mas contraproducente en el sentido de inducir los extranjeros á naturalizarse.

Este Sarmiento no carece de talento, y debemos reconocer que le sucede á veces defender sus propias paradojas con una temeridad y una fatuidad que suele asegurarles un éxito efímero; y tiene, hagámosle el honor de decirlo, un punto de contacto con de Maistre, consistente en un modo muy sencillo de resolver las cuestiones, pues todo ello se reduce á declarar que los que no piensan como él son unos imbéciles.

Y como, así como insulta á la lengua castellana, la sintaxis y la ortografía, se le da un bledo de insultar á los hombres, no hay noche que no duerma tranquilo, conciderándose el menos bribon de ellos, el menos perverso, y el mas sábio de todos.

Oh! si Sarmiento escribiendo, *cálamo currente*, comete un solicismo en el que cae en cuenta al dia siguiente, no se afligirá; se dirá interiormente: «he estado muy bárbaro, pero ellos,—todo el mundo menos él,—lo son mas que yo, y no se han de haber apercibido».

Oh! Sarmiento no se molestaria, como se molestó el poeta español Miguel de los Santos Alvarez, que ustedes no ignoran, anduvo por acá, en su juventud.

Se acuerdan ustedes de él?

Es aquel que cantó en Maria:

> «Bueno es el mundo, bueno! bueno! bueno
> Como de Dios al fin, obra maestra...»

A lo cual Espronceda contestó:

> «Bueno es el mundo, bueno! bueno! bueno!
> Ha cantado un poeta amigo mio,
> Mas es fuerza mirarlo así de lleno,
> El cielo, el campo, el mar, la gente, el rio,
> Sin entrarse jamás en pormenores,
> Ni detenerse á examinar despacio
> Que espinas llevan las lozanas flores,
> Y el mas blanco y diáfano topacio
> Y la perla mas fina,
> Manchas descubrirá si se examina»

Como íbamos diciendo, Miguel de los Santos Alvarez estuvo aquí y escribió original, en el album de una dama, una de sus mejores poesias intilada: *Pobres niños!*

La señora siente á deshoras, así como las dos de la mañana, que golpeaban á su ventana estrepitosamente.

— Quién es? Qué hay?

—Yo soy, Alvarez: abra Vd.

La señora, toda agitada y sorprendida, hace levantar á su marido, que abre.

—Caballero, buenas noches. Dispense Vd.

—Señor, ¿qué tiene Vd.?

—Hágame Vd. el gusto de pasarme el album en que he escrito hoy unos versos para su señora, porque no puedo dormir; he *insultado* la gramática, he escrito orfandad con *ache*

Y esto oyendo, el marido fué, volvió, trajo el album y allí, sobre tablas, á la luz vacilante de una bugia, Miguel de los Santos Alvarez, que llevaba un tintero volante y pluma, borró la *ache* fatídica.

Eso se llama modestia, respeto por *el qué dirán*, partiendo de esta consideracion eminentemente humana: que muchos ojos ven mas que uno.

Sarmiento es el hombre que mas veces ha escrito orfandad con *ache;* que mas hombres, pueblos, sociedades y cosas ha maltratado; pero, como es un gran egoista y un pavo real de la literatura, que vive releyéndose y reeditándose, es incapaz, por defecto orgánico y por segunda naturaleza, creada por la costumbre, de confesar, ni á palos, que alguna vez se ha equivocado.

Pues bien, en la discusion sobre nacionalizacion de los extranjeros, ha errado el camino: ha dicho lo que no debia, y ha callado lo que otros dirán en su oportunidad.

Y con esto, buen provecho á los que se dicen discipulos *de* y educados *por* Sarmiento.

COLABORACION

Revolucion religiosa

Las tradiciones, como las costumbres, el hábito, que es una segunda naturaleza, han conservado en las naciones llamadas cristianas las mismas fiestas del antiguo paganismo.

El mundo, siempre el mismo, y Roma, siempre *cadem*, están siguiendo las mismas observanelas, las mismas festividades del sol.

Con el viejo sábio de los hebreos, diremos de cada festividad: Vanidad de vanidades, todo vanidad. Sale el sol, y pónese el sol. Nada hay nuevo debajo del Sol.

Sin embargo, en el mundo hay algo nuevo, es el principio de Jesús, pero antes de sacar las consecuencias de esta renovacion universal que se llamó el cristianismo, se esforzó el catolicismo romano de acomodarlo y de adaptarlo al medio ambiente del paganismo.

La *Noche*, por tan *buena* que parezca en el Salvador, San Ignacio, la Merced, etc., no es Jesucristo, la Luz dél mundo.

Aunque se haya celebrado ya por el fraile San Bernardo, no puede la noche convertirse en dia. Escribió á los Romanos San Pablo:—«La noche ya pasa, el dia (de la verdad) va llegando.»

Es la repeticion, la restauracion del culto del Sol (Natalis invicti solis) entre los Romanos y los Incas, no es el culto de Jesucristo ni de su navidad.

En el sistema católico-romano gira el sol al rededor de la tierra, como la tierra al rededor del papa, y el papa gira sobre si mismo ó sobre su Santa Sede, como sobre el eje del infalibilismo.

Por no haber creido que el cielo y la tierra, que el universo gira eternamente al rededor del papado, fué condenado Galileo por el Santo Oficio.

Todo el ciclo de las fiestas como del calendario papal, descansa sobre la rotacion del sol al rededor de Roma, de suerte que el cristianismo que no decretá por dogma esa revolucion del mundo, parece ahora la peor de laheregias.

En el Nuevo Testamento no se encuentra ninguna prueba de la Noche-Buena, aunque se haya hecho en el Registro de David la inscripcion del nacimiento de Jesús.

Ninguna de las festividades de los Judios puede servir de tipo á esta celebracion del 25 de Diciembré.

Los *misterios* de la Edad Media, el árbol, los fuegos, los vítores, los juguetes, las diversiones de los niños grandes y chicos, etc., son recuerdos del paganismo, que se conservó en las tradiciones dé Roma con la autorizacion de los papas.

Jesús fué el autor de la gran revolucion moral y religiosa, el iniciador del mundo moderno, el principio de la era cristiana, el punto de partida de un nuevo órden de cosas.

Todas las revoluciones, la revolucion política, social; la revolucion astronómica como la Reforma del siglo XVI, no son mas que consecuencias del cristianismo original.

Por eso nos recordamos con alegría de su venida al mundo.

VARIEDADES

El «esprit» en el amor

(Traduccion para FIGARO)

Luis Ulbach, en la profesion de fé que ha puesto á guisa de prefacio, en la coleccion de sus novelitas que acaba de dar á luz con el título de «El amor moderno», afirma que nos estamos volviendo abominablemente tristes.

Es, se pregunta, por exceso de recogimiento patriótico? Nó, es por abandono del carácter nacional: «Nos volvemos tristes, porque nos hacemos tontos».

La palabra es quizás algo dura y no nos hacemos responsable de ella, dice el crítico que seguimos en este estudio. La culpa la tiene nuestra literatura, en parte. Ya no existe un carácter alegre y viril en las novelas. Las mujeres son unas busconas y los hombres unos *mariquitas condescendientes*.

La política, dice el autor, no es menos tonta que la literatura. Los conservadores, los intransigentes, los radicales, los moderados, sostienen iguales lugares comunes de idéntico valor. No existe un partido que tenga un programa claro, vivo, espiritual, francés.

Respecto á la religion, se atonta mas cada dia en la rutina, y mete en una jaula al Espíritu Santo.

Nuestras costumbres son insípidas: ya no existen los salones, los garitos han reemplazado á las reuniones, y las tabernas ó caféés, que han sido por mucho tiempo las academias libres de la imaginacion, «se afanan tontamente para pescar, con artificios, á consumidores que el mal gusto del servicio deberia hacer escapar mas que de prisa.»

Así, pues, vulgaridad y fastidio general por todas partes es lo que caracteriza, al decir del autor, la sociedad actual.

M. Ulbach se pregunta si esta alteracion del antiguo carácter nacional y esta disminucion de la viveza francesa, no debe achacarse en parte á la mala calidad de los vinos contemporáneos y al gusto infernal de la cerveza y del ajenjo.

No ha sido agujereándonos con sus balas que los alemanes han sido, por algun tiempo, nuestros dueños; sino haciéndonos beber lo que nos embota el entendimiento.

Sería necesario para elevar á la vez nuestro patriotismo y nuestra inteligencia, tentar, entre otro remedio, el de hacer una transfusion de la verdadera sangre de Francia, volviendo al vino y dejando la cerveza.

El consejo no es malo, pero no es fácil de seguir, desde que la invasion de la filoxera ha reducido á la mitad la cosecha de los vinos franceses.

Las mujeres no se escapan tampoco del reproche general.

En una conversacion sobre «El *esprit* de las mujeres honradas», declara Ulbach que ellas tienen muchas veces la culpa de ser fastidiosas. Reconóceles el derecho de serlo, cuando sus maridos las dejan para ir a distraerse con algun cortejo; pero no admite que en ningun caso deban ellas ser fastidiosas, porque ahí está frecuentemente la causa del mal.

Cuántos rompimientos irreparables debidos á una groseria legítima! No hay amor verdadero y durable, sin *esprit*.

El amor no es la poesia suprema de la vida, sino con la condicion de ser la irradiacion de la inteligencia. No es admisible que grandes ingenios, poetas, escritores, músicos, pintores, hayan consagrado su alma entera á exaltar un sentimiento humano al alcance de cualquier tonto, y cuyo privilegio seria el consuelo de los necios. No, sin *esprit* hay apetitos, instintos, sugestiones magnéticas, pero no amor verdadero.

La ambicion de las mujeres honradas debiera ser probar que son capaces de amar absolutamente, demostrando que son capaces tambien de comprenderlo todo. A la objecion de que nadie se ocupa de las mujeres honradas, M. Ulbach contesta así:

«De quién es la culpa? Todas las veces que se ha presentado una mujer de buena conducta y de espíritu despejado, el mundo la ha aclamado y ha hecho de ella la gloria de su época. Sea amor de la virtud, sea hipocresia, sea rutina, nada alegra tanto á una sociedad, aunque esté corrompida, como la hospitalidad risueña y segura de una mujer honrada. Solo las mujeres honradas son las que se fastidian de recibir, se vuelven enojosas, ó se ponen á rivalizar en lujo y en modas con las *mundanas* y entonces como no van tan lejos como estas, uno las deja para ir á continuar la conquista empezada.»

La crónica, es cierto, ocúpase mas de las mundanas que de las madres de frmilia, mujeres de su casa; pero no quiere decir esto que se prefiera el vicio á la virtud, sino que, saliendo á relucir aquel, atrae mas la atencion al hacerse público.

Mr. Ulbach concluye su artículo con estas palabras:

«Lo repito, sufrimos en nuestras costumbres, y en todo, de la falta de *esprit*. Parece que la Francia se atonta.—Que las mujeres que tienen ya el atractivo de su honor agreguen á él el atractivo de su *esprit*, y entonces los hombres, al volver á ellas, se dignificarán.»

Ya lo saben las mujeres honradas: tócales á ellas hacer ó no caso á los consejos del autor de «El amor moderno.»

SECCION AMENA

Sistemas

LAS MUJERES SENSIBLES

Ella.—Pero, ese hombre es insoportable, marido. Me persigue por todas partes. En todas partes se me hace presente.

El marido.—Pero tú...

Ella.—Llegarias á desconfiar de mí? No vés que te lo cuento todo... Ayer tuvo el atrevimiento de pedirme una cita...

El marido.—Y tú?

Ella—Le dije formalmente, poniéndome lo mas séria que te puedes imaginar y echándole una mirada de enojo, que si persistia en sus molestias te lo contaria todo...

El márido—Y él?

Ella—Se puso encendido, y al ver mi actitud prometió no volverme á molestar... Tengo yo un génio...

El marido.—*(aparte, inflándose de pura satisfaccion)* Una mujer que se lo cuenta todo á su marido es una alhaja. El marido debe dormir tranquilo.

Ella—(aparte, no pudiendo contener la riza). Este infeliz está convencido que yo le soy fiel. Si supiera que todos los dias nos reunimos solitos con Eliodoro en aquella habitacion que guarda... ay, tan gratos recuerdos...)

—

Ella.—Me acompañas?

El marido.—A dónde vas?

Ella.—A las tiendas, como siempre...

El marido. — Uf, á las tiendas! A cualquiera otra parte te acompañaria; pero á las tiendas nó. No hay cosa mas ridícula para un marido que ir de tiendas. Parece que lleva en la frente escrita la terrible palabra:— *Pagano.*

Ella.—Pues, ¿quién quieres que pague si no es el marido? Pero, la verdad es que sea á las tiendas o sea á cualquiera otra parte, jamás has querido acompañarme...

El marido.—Pero, mujer, un marido no está obligado á acompañar á su mujer á todas partes...

Ella.—Eso. La ven á una sola por esas calles...

El marido.—Y que te vean.

Ella.—Las lenguas murmuran...

El marido.—Y que pueden murmurar de tí? No eres una señora honesta?

Ella.—Creo que no podrás ponerlo en duda.

El marido.—No lo pongo.

Ella.—Pero, por mas séria que una se demuestre, no faltan insolentes que la dirigen frases inconvenientes, que la siguen á una...

El marido.— Pero tú no te dejarás seguir...

Ella.—Te aseguro que no les queda ganas de hacerlo.

El marido.—Así me gusta.

Ella.—Pero... vamos que no está bien que una señora vaya sola por esas calles...

El marido.—Házte acompañar por uno de los niños.

Ella.—Y á lo mejor se me queda dormido.

El marido. — Que te acompañe la sirvienta...

Ella.—Es muy ridículo...

El marido.—Pues lo que es yo, hija, te lo confieso, no quiero acompañarte á tiendas.

Ella (fingiendo enojo).—Bien, iré sola.

El marido (aparte).—Desdichada, si supiera que mientras ella va á tiendas, Paulina, la costurera, me...—Anda, mujercita, anda y vuelve pronto.

Ella.—Pues por lo mismo volveré lo mas tarde posible... (Si supiera este á la tienda donde yo voy! Cárlos me estará esperando...)

—

El marido (queriendo sostener su dignidad)—Señora, he visto.

Ella (fingiendo sorgresa)—¿Y que has visto?

El marido (estallando)—Que Vd. se dejó apretar la mano por mi amigo Bustamante...

Ella (con enojo)—Y querias que le dijese que no me la apretase?...

El marido (creciendo)—Despues le hizo á Vd. una seña con el pié...

Ella—Esto ya es demasiado.

El marido (con la satisfaccion de la venganza)—Lo he visto todo y estoy pronto...

Ella (soltando el trapo á llorar)—Jesús, Jesús!... no hay ente mas ridículo que un marido celoso! Te detesto!... Te abomino... Otelo!... Ay, yo me voy á desmayar.

El marido (al ver que su mujer se desmaya siente remordimiento)— Pobre Angelina!... He estado demasiado duro con ella... Angelina... Perdóname!...

Ella—Si, te perdono porque demasiada desgracia tienes... Pobre Cornelio!... Eres celoso...

Las amigas.—Es Vd. un celoso, don Cornelio!... Su mujercita es muy buena... Tenga Vd. confianza en ella... Los celos ciegan...

El marido (filosofando).—Sí, será efectivamente todo eso que yo he cerido ver, efecto de los celos? ¿Si estaré soñando?

—

El marido.—Entre los convidados que hoy tendremos viene el señor Moreno.

Ella (fingiéndose enojada).—Cómo!... Tienes valor de invitar á nuestra mesa á ese hombre?

El marido.—El señor Moreno es tedo un caballero en lo mas lato de la acepcion de la palabra.

Ella (con gesto de repugnancia)—Pues yo creo que es un hombre que tiene todos los defectos imaginables.

El marido.—Se conoce que no sabes quién es. No hay persona que no alabe sus cualidades...

Ella—Pues te aseguro que desde la primera vez que le ví me fué antipático.

El marido—Pues nada, le pones tu cubierto al lado del tuyo.

Ella—Ni que lo imagines.

El marido—Quiero que te convensas de que no es lo que tú piensas...

Ella—Yo al lado de ese hombre, jamás!

El marido (Echándoselas de esposo caracterizado)—Eleodora, yo te lo mando!

Ella—Lo haré por obedecerte; pero te aseguro que estaré molesta durante toda la comida...

El marido—No le hace. Yo lo... mando (y luego dicen por ahí que ese Moreno tiene gran partido entre las damas. Vean ustedes el partido que tiene con mi mujer. Verdad que mi mujer es la personificacion de la austeridad virtuosa...

Ella (aparte)—Estaba temiendo que desconfiara. Ay, Moreno, qué dichosa voy á ser teniéndote á mi lado...)

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores de orquesta, bajo la direccion del señor Ricardo Furlotti.

Domingo 25—Gran Concierto.

Lúnes 26—Concierto.

Teatro de Variedades—Compañia Lírica Italiana de Opereta y Opera Cómica—Direccion A. Moretti.

Domingo 25—Fiesta de Navidad—A pedido general la opereta «Doña Juanita».

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas -Domingo 25 Diciembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana--Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Prefectura Marítima A LOS AGENTES Y CAPITANES DE BUQUES DE ULTRAMAR. — La Prefectura Marítima les hace saber que se han fondeado en la Rada Exterior tres boyas para limitar el radio dentro del cual deben fondear los buques de ménos de 20 piés de calado Los buques de mas de 20 piés de calado que no puedan traspasar el límite de la boya, deberán poner una bandera debajo de la amarilla ó cuarentenaria, para indicar que este buque no puede pasar mas adelante por tener mas de veinte piés de calado.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1887 — P. A.—*F. Goyena*, Oficial Mayor. d25

TAPICERIA DE PARIS

JOSÉ LURASCHI

Pone en conocimiento de su numerosa y selecta clientela, que el 24 del corriente abre su casa de negocio en la

CALLE FLORIDA, 41 (nuevo)

con surtido general de muebles, géneros, pasamaneria, obras de arte, arañas y alfombras.

623 D 24 v31

GRAN REMATE

EN LA CASA DE LOS SEÑORES

JUAN PENCO Y HNO.

179 — CHACABUCO — 181

POR

JOSÉ F. CASTAÑO Y COMPAÑÍA

Los dias 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del corriente

A LAS 8 DE LA NOCHE

Remataremos á la mas alta postura todas las obras de arte recibidas últimamente por estos señores, como ser mármoles de Carrara, bronces, terra cottas, etc.

Z. d. 19 v. 31,

Licitacion En la Subsecretaria de Justicia se recibirán propuestas cerradas hasta el dia 15 de Enero próximo para la prolongacion de las cañerias de desagüe y renovacion de las de gas de la Cárcel Penitenciaria de la Capital, con sujecion á las bases y especificaciones que figuran en los espedientes formados al efecto y que podrán los interesados consultar en la oficina expresada.

Esta licitacion y la ejecucion de las obras se llevarán á cabo sujetándose en un todo á las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, reservándose el Ministerio el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que se presenten si á su juicio no ofrecen ventajas para el Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Subsecretaria de Justicia el dia arriba indicado, á las 2 p. m., en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—*Florentino Barros*, Subsecretario.

Y. d. 17 e. 15.

DEPARTAMENTO de OBRAS PÚBLICAS

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de póder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerará recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I

Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Ruder Destez
Luis Fernandez y Cª.
Domingo Apesteguia
Allamandola y Cª.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J. Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto

SECCION II

Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Masseroni Hnos.
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D. Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso

SECCION III

José Paggioni
Alberto Parenthou
Domingo Giménez
Luis Mainero
D. Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomás W. Bernnett
Francisco Rossi
Allamandola y Cª.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

d. 24 e. 24.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 12 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 1ª y 2ª brigada de la 3ª division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Diciembre 12 de 1887.

El Comisario General.

O. d. 12 e. 12.

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR -La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m. -- Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.— P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. 1. 17.

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se reciben propuestas cerradas para la construccion de un camino carretero y muelle en Goya, provincia de Corrientes, de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de Obras públicas (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de dicha provincia.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de 5 pesos moneda nacional, y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del señor Ministro del Interior, por la cantidad de mil setenta y cinco pesos moneda nacional.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de ciento siete mil quinientos ochenta y tres pesos moneda nacional con noventa y dos centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Interior, el dia 15 de Enero de 1888, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, diciembre 15 de 1887.—*El Secretario.* EE—d 21 v e 15

REGIMIENTO 4° DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa á los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del ex-partido de Belgrano, que la mayoría del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD - d20 v e 19 *El Gefe del Regimiento.*

PREFECTURA MARÍTIMA

LICITACION DE VESTUARIO DE INVIERNO

Llámase á licitacion por el término de treinta dias para la provision de vestuario de invierno á la Prefectura Marítima y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que existe en Secretaria.

Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos y presentadas hasta las 2 p. m. del dia 2 de Enero de 1888, acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haberse depositado una suma que no baje del *cinco* por *ciento* del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Reparticion en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervencion del Escribano General de Gobierno.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1887.—P. A., *J. Goyena* Oficial Mayor. G. D. 4 e. 2.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Señoras Pensionistas militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por Noviembre ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente.

Diciembre 6 de 1887.

I. d. 7 v 25. *El Habilitado.*

363—CHACABUCO—367

(antes 179)

GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA

OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^{NO}

363—CHACABUCO—367

(antes 179)

CUBIERTOS CHRISTOFLE

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Chocolates A. Bodel

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

REGIMIENTO 8°

De Guardias Nacionales de la Capital

Se previene á los ciudadanos domiciliados en la Parroquia de San Cristóbal, que por la ley les corresponde enrolarse en el espresado Regimiento, que la Comandancia está situada en la calle Comercio número 1273. donde pueden ocurrir de 12 á 4 p. m.

H. d. 4 e. 3. *El Gefe.*

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm.

REGIMIENTO 6° DE INFANTERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

CALLE CUYO, N° 767

Estando dispuesto por la Superioridad el enrolamiento de la Guardia Nacional, se previene á los ciudadanos de las parroquias Piedad y Balvanera que deben concurrir á la Mayoría de este Regimiento desde el 1° de Diciembre del corriente año hasta el 1° de Abril próximo, á fin de enrolarse. La oficina está abierta desde las 12 m. hasta las 4 p. m.

P. d. 12 e. 11. *El Gefe.*

REGIMIENTO 1° DE INFANTERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

Se avisa á los ciudadanos domiciliados en las parroquias de San Nicolás y Catedral al Norte, que el registro de enrolamiento está abierto desde el 1° del corriente en la Mayoría del Cuerpo, Talcahuano 203, de 12 á 4 p. m., los dias hábiles.

T. d. 15 e. 14. *El Coronel.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 10 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que existen en la Rioja.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 9.

Diciembre 10 de 1787.

C—d 10 v e 10. *El Comisario General.*

3^{ER} REGIMIENTO DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 del pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, que empezó el 1° de Diciembre del corriente año hasta el 1° de Abril próximo, se previene á los ciudadanos que estén domiciliados en el Partido de Flores, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoría del espresado Regimiento, que se encuentra instalada en la calle Real de Flores, Rivadavia 410.

El Gefe del Regimiento.

V. d. 16 e. 15.

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

CALLE RIVADAVIA 1098

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros y todos aquellos que trabajen en los corrales de abasto y que tengan su domicilio desde la calle de Rivadavia al Norte, dentro del antiguo municipio de la ciudad, que deben concurrir á la Mayoría del Regimiento, á fin de enrolarse, desde el 1.° de Diciembre del corriente año, hasta el 1.° de Abril próximo.

PP—n 25 v d 25. *El Gefe.*

El mejor Regalo para Año Nuevo

ES

UNA BUENA CAJA DE MÚSICA

VISÍTESE

LA EXPOSICION ESPECIAL DEL DEPÓSITO MUSICAL "APOLO"

268 - CHACABUCO - 270

Se vende á precios módicos

206 D 21 vEl°

DEPARTAMEMTO DE OBRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto fecha 28 de Setiembre de 1887, se avisa á los compradores cuyos nombres se detallan al pié que el agrimensor don Estanislao Rojas procederá á efectuar la entrega de las tierras de la Seccion I y II de la Gobernacion del Chaco, vendidas en los remates que tuvieron lugar en la oficina Central de Tierras y Colonias en los meses de Marzo y Abril del corriente año, y que al efecto partirá de la Colonia «Las Toscas»; el dia 1° de Enero del año 1888, á donde deben concurrir los compradores ó sus encargados debidamente autorizados, con sus títulos, á fin de recibirse de sus tierras para lo cual acompañarán á dicho Agrimensor en su operacion.

Se previene que los que no se presentasen en la fecha antes dicha, no tendrán derecho á reclamacion alguna.— Buenos Aires, Noviembre 5 de 1887.

Relacion detallada de los lotes vendidos en las secciones I y II del Territorio Nacional del Chaco, segun decreto de 9 de Octubre y 22 de Diciembre de 1886, en los remates que tuvieron lugar en Marzo y Abril del corriente año.

Lotes	*Compradores*	*Superficie*	
	SECCION I—FRACCION A	Hectareas	Hectareas
Núm. 1	Maximo Rinaldi	10000	
» 2	Félix A. Benitez	10000	
« 3	Victor M. Molina	10000	
« 4	Federico Portelis	10000	
« 5	Félix A Benitez	10000	
« 6	Félix A Benitez	10000	
« 7	Felix A. Benitez	10000	
« 8	José M. Olmedo	10000	
« 9	José M. Olmedo	10000	
« 10	José M. Olmedo	10000	
« 14	Luis R Scheider	10000	
« 15	Anezin Hnos	10000	
« 16	Pascual Podestá	10000	
« 24	Guillermo Mooney	10000	
« 25	Guillermo Mooney	10000	
		——	150000
	SECCION I—FRACCION D		
« 1	Rodolfo Taurel	10000	
« 2	Rodolfo Taurel	10000	
« 3	Smith, Abella y Rosas	10000	
« 4	Antonio Ferreto	10000	
« 5	Antonio Ferreto	10000	
« 6	Antonio Ferreto	10000	
« 9	Rodolfo Taurel	10000	
« 10	Rodolfo Taurel	10000	
		——	80000
	SECCION II—FRACCION B		
«	Del Maso Hos y Romero	10000	
«	Federico Terrero	10000	
«	Federico Terrero	10000	
«	Federico Terrero	10000	
«	Olaso Hos y Torrillas	10000	
« 13	Félix Gutierrez	10000	
« 16	Vivet y Tallardi	10000	
« 10	Federico Portalis	10000	
« 21	Fructuoso Andes	10000	
« 23	Enrique Salas	10000	
		——	100000
	SECCION II—FRACCION C		
« 3	Guillermo Whste	10000	
« 5	Smith Abella y Rojas	10000	
« 6	Smith Abella y Rojas	10000	
« 7	Smith Abella y Rojas	10000	
«	Guillermo White	10000	
		——	50000
	Total		389090

Oficina Central de Tierras y Colonias, 19 de Octubre de 1887—*Alejandro Hallach.* X. d16 vel°

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior, en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL. G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

140 PIEDAD 140

H. D. WOODWELL + H. D. WOODWELL

SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO

ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES

GRAN FABRICA DE

SELLOS DE GOMA

GRABADOS SOBRE MADERA

É

IMPRENTA

AL

MINUTO

CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS

SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA

140 PIEDAD 140

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO - AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

N° 426 n30lp

BANCOS

NACIONAL

92—RECONQUISTA—92

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL. Secretario.

perm.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convenciona

SE COBRA

Industriales con garantia real á plazo fijo	12 /

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

13—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	2 °/.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo. Secretario.

perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Cancete á Valle Fértil pasando por Campecito, Corral de Piedra, Laguna Seca, Papagallo, Balde de Garcia, Balde de Hayes, Balde de Rios, Astica, Tumana, Aguadito y Santa Rosa.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrerán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General de Correos de San Juan el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1887.—*Arturo R. Seguí.*

NOTA—Será deber de todo proponente la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

S. d. 14 e. 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde San Vicente á la Estacion del ferro-carril del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1887.—*Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. L. d. 9 e. 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde la estacion Armstrong (F. C. C. A.) á la Colonia Juarez Celman.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes. encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 7 de Enero de 1888 á las 3 p. m —Buenos Aires, Diciembre 9 de 1887.—*Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

M. d. 9 e. 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durente un año haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde Ituzaingo á Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIV del Reglamente General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicanda la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó Vapores,alos inieresados acompañaran un qroyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno por daspjes, encomiendas y cargo.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas y Corrientes el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembrd 17 de 1887.—*Arturo R. Seguí.*

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. B. B. d. 20 e. 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Ma anzas, Cañuelas y San Vicente, tocando en los puntos siguientes: Casa de negocio de don Angel, Pulpería de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Poste Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del conirato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á lo órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion do Correos de La Plata el dia 14 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1886 -*Arturo R. Seguí.*

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. A.A. d 20 e. 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicios de trasporta de la correspendensia por mensajerías durante un año haciendo cinco viojes redondos mensuaales desde Blanca Grande á La Larga.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, yue podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas estarán searradas y en papel sellado de ssnco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á rrecorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de credito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dias de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1887—*Arturo R. Seguí.*

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. R. d. 13 e. 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga pasando por el Totoral, Peños, Senfbola y Dormida.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 29 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. C.—n. 30 d. 29.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta diac para el trrsporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Andalgalá á Santa María (Catamarca), pasando por San José.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales, indicando la duracion de viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectearse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una snma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haber decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesto, bien entendido que ese deposito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 31 de Diciembre de 1887 á las 2 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887—*T. de Veiga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. F. d. 8 v. 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, de de Posadas á Puerto Goyena pasando por Santa Ana, San Juan, Colonia Candelaria y establecimiento Primer Misionero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento general, que podrán consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicioe que deban efectuarse por mensajerías ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por cierto, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas el dia 31 de Diciembre á las 8 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887.—*T. de Veiga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. d. 9 v. 31.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales á Fuerte Victoria y seis redondos mensuales á General Acha desde la Estacion Pigué á Puan, Cuatrachi, Hucal, General Acha y Fuerte Victoricá.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 10 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. Q. d 12 v e l

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Chajarí á San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente verificar el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. A.—n. 29 d. 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde Salta á Carrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Molinos, Cachi, La Parna y de este á Atacama.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido qúe ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 4 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. D. d 6 e. 4.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Ancasti á Icaño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la que se le acuerde.

Z. Z.—d. 1° v. 28

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por 30 dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro carril (C. E. R.)

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos m/n., indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y cargas.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, tercer dia de haberse decretado por el superior Gobierno la aprobacion de su propuesta; bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. Ñ. d. 10 v. 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Bahia Blanca a la estacion del Ferro-Carril y puerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente el trasporte de las comiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. B.—n.30 d 29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Las Flores al Bañado (Partido de Tapalqué) y casa de negocio del señor Nuñez (Partido General Alvear).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, la tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires. Noviembre 28 de 1877. -- *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin osra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. XX--n.°27v d 26

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 26 de Diciembre del corriente año se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica, que partiendo de Jujuy y pasando por la Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras, termine en Oran (Salta).

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 m de longitud por 0.15 m. de diámetro en la base y 0 10 m. en el diámetro superior, tolerándose hasta 0.15 m. de curva en el sentido lonjitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea como aisladores, alambre de línea y de atadúra, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vijilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificasiones que juzgue convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 °/. del importe total calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando ademas la estension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demas condiciiones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el dia indicado á la 4 p. m.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros y serán medidos é inspeccionados prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten si asi lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—*T. Cárlos Lima*, Secretario.

E d. 6 v. 26.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el art. 115 del Código Civil, al ausente don **Juan B. Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola, del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de de su esposa doña Julia Schiaffino, debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos, así que tuvie e conocimiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887—*J. M. Casabal*, Secretario.

622 D24 vE7

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del doctor don **Pedro J. Obligado** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Adolfo Lamarque* Secretario, oficina Bolivar N° 21, Cabildo.

N° 621—d. 23 e. 21.

Por disposicion del señor Juez letrado de esta Capital de la Seccion 2ª, doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á, los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **José Boterel**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término deduzcan sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Miguel Herrera*, Juzgado Talcahuano N° 89. N° 619—d. 17 e. 10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Mercedes Mac Elhoran de Mac Kiernan** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Diciembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario.

N° 614—d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **David Bissone** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 615—d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se considerern con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Bernarda Quiroga de Pereyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires Noviembre 30 de 1887.--*J. M. Casabal*, Secretario.

N° 609--d. 1°. v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Federico Bence**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Eduardo Munilla.* 618 D8 E7